



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



ANUNCIO

CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL EXAMEN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA TEMPORAL DE AUXILIAR TÉCNICO DE MONTAJE

Por Decreto 2024DECR001686 de 19 de agosto de 2024, de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, se aprobaron las Bases Específicas y la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo temporal de **Auxiliar Técnico de Montaje** del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Estas bases y su convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 278, de 21 de noviembre de 2024. (Página 213)

Reunido el Órgano de Selección del proceso citado, el día 10 de abril, tras haber transcurrido el plazo de los DOS (2) días hábiles desde el día siguiente a la publicación de las calificaciones sin haber recibido reclamación alguna a las mismas, se han adoptado unánimemente los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba hacer público, tras la apertura de las plicas, el **ANEXO** con el **LISTADO PROVISIONAL** con las calificaciones del examen de la bolsa de temporal de Auxiliar Técnico de Montaje celebrado el día 2 de abril de 2025 en el Tablón de Anuncios y en la Web Municipal.

SEGUNDO.- Se concede un plazo de **DOS (2) días hábiles** para formular alegaciones a las calificaciones obtenidas en el ejercicio, pudiendo presentarse en el Registro del Ayuntamiento de San Fernando de Henares o en cualquier otro Órgano Administrativo conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

TERCERO.- Tal como refleja la Base Séptima del proceso, *“Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesaria obtener una puntuación mínima de cinco puntos para superarlo”*.

CUARTO.- En caso de no recibir ninguna reclamación a las calificaciones obtenidas en el ejercicio, las calificaciones provisionales se elevarán a definitivas.



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la cabecera.



ANEXO

PLICA	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Nº PREGUNTAS	ACERTADAS	ERRÓNEAS	NO CONTESTADAS	TOTAL	CALIFICACIÓN (MÁX. 10 PUNTOS)
500014508	***4266**	BUENO	AVILES	DANIEL	30	18	9	3	3,94	5,25
500014507	***3618**	CANO	CARMONA	RICARDO	30	21	2	7	5,13	6,83
500014506	***2681**	LÓPEZ	MUÑOZ	RAQUEL	30	24	6	0	5,63	7,50
500014503	***3108**	MARTÍN	SÁNCHEZ	ISAAC	30	28	1	1	6,94	9,25
500010231	***1510**	SANZ	SAEZ	ALEJANDRO	30	23	5	2	5,44	7,25

Han superado el ejercicio aquellos/as aspirantes cuya calificación ha sido igual o mayor a 5,00 puntos.

El Secretario del Órgano de Selección